



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 202 -2012-GRLL-PRE/PECH

20 AGO 2012

Trujillo, de Agosto del 2,012

VISTO: el Oficio N° 991-2012-GRLL-PRE/PECH-06, del 16.08.2012, del Jefe de la Oficina de Administración, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva: "Adquisición de Planchas de Acero Antidesgaste T1 HB 500";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 197-2012-GRLL-PRE/PECH, del 09.08.2012, se aprobó la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2012; habiéndose considerado la Adjudicación Directa Selectiva: "Adquisición de Planchas de Acero Antidesgaste T1 HB 500", con un valor estimado de S/. 166,000.00;

Que, con el Informe N° 105-2012-GRLL-PRE/PECH-06.4-ADQ., de fecha 14.08.2012, el Encargado del Área de Adquisiciones, se dirige al Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, manifestando que se ha programado entre otros, el proceso de selección denominado: "Adquisición de Planchas de Acero Antidesgaste T1 HB 500", bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva, con un valor estimado de S/. 160,000.00. Al respecto, señala que se ha procedido a realizar las indagaciones en el mercado determinando un valor referencial de S/. 164,900.00, de acuerdo a las cotizaciones alcanzadas; indicando la aprobación del Expediente de Contratación;

Que, a través del Oficio N° 238-2012-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 15.10. 2012, el Jefe de la Oficina de Planificación se dirige al Jefe de la Oficina de Administración, manifestando que en el PAC 2012 Modificado se encuentra programada la ADS "Adquisición de Planchas de Acero Antidesgaste T1 HB 500", con un valor estimado de S/. 166,000.00; por lo cual informa que existe disponibilidad presupuestal para atender el citado proceso de selección, con cargo a la Meta SIAF 008 – Operación y Mantenimiento – Infraestructura Hidráulica Mayor y Maquinaria Pesada , fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, a través del documento de VISTO, de fecha 16.08.2012, el Jefe de la Oficina de Administración, se dirige a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica elevando el Expediente de Contratación, Adjudicación Directa Selectiva: "Adquisición de Planchas de Acero Antidesgaste T1 HB 500", solicitando la aprobación del mismo por la autoridad competente;

Que, el Artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato; expediente que quedará bajo la custodia del órgano encargado de las contrataciones, siendo su responsabilidad remitirlo al funcionario competente para su aprobación, en concordancia con lo previsto en el Art. 10° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones del Estado;

782129

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar, el Expediente Administrativo de la Adjudicación Directa Selectiva: **"Adquisición de Planchas de Acero Antidesgaste T1 HB 500"**, con un valor referencial de **S/. 164,900.00** (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles), a precios del mes de agosto 2012, con cargo a la Meta SIAF 008 – Operación y Mantenimiento – Infraestructura Hidráulica Mayor y Maquinaria Pesada, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

SEGUNDO.- El Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial N° 028-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 20.01.2012, tendrá a su cargo la organización y ejecución del proceso, desde la preparación de las Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas y, en general todo acto necesario o conveniente hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme.

TERCERO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

CUARTO.- Hacer de conocimiento del Comité Especial, a la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente